RESOLUCIÓN Nº 1648 /2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2024 FIRMADO CON LA EMPRESA SAN ALFREDO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERÉNDUM" EJERCICIO FISCAL 2024 ID Nº 435.457.

Pedro Juan Caballero, 30 de diciembre de 2024.

VISTO: El memorándum Nº 072B/2024 de la Directora de Recursos Humanos en la que solicita aprobación de Adenda de ampliación de monto del Contrato Nº 01/2024 adjudicado con la empresa SAN ALFREDO S.R.L., correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERÉNDUM" Ejercicio Fiscal 2024 ID Nº 435.457.----------

CONSIDERANDO: **Que,** según el informe del Administrador del Contrato en cuestión Lic. Ana Carolina Díaz, Directora de Recursos Humanos, la solicitud de ampliación de plazo contractual es a fin de incorporar (2) meses adicionales de servicio integral, de modo a asegurar la continuidad del mismo hasta la entrada en vigor de un nuevo proceso de contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2025.----------

Que, conforme al **Dictamen UOC Nº 02/2024**, Justificación Técnica: *es la de garantizar la continuidad del servicio de limpieza, esencial para el mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad en todas las dependencias de la Gobernación; la de evitar interrupciones operativas en sectores críticos, contar con recurso humanos y logísticos activos en cumplimiento del objeto contractual vigente.*----------

Que, según lo establecido en el Articulo 178 y 182 de la **Resolución DNCP Nº 4401/2023**, "*Cuando la modificación implique una ampliación de monto o plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en el artículo 67 de la Ley 7021/2022, según corresponda. Los precios unitarios deberán mantenerse invariables, salvo aplicación de la fórmula de reajustes, en donde se deberá emitir un único dictamen técnico y legal sustentado, acompañado de la respectiva adenda, que justifique debidamente las razones técnicas y administrativas de las modificaciones*"----------

Que, el marco legal prescripto en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 67 **De las modificación de los Contratos**. *"Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad".* ----------

Que, es atribución del Gobierno Departamental dictar Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones y administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental de acuerdo a la Ley **426/94 "Carta Orgánica Departamental", Art. 17 inc. "d" y "k".**----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** la **SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2024 FIRMADO CON LA EMPRESA SAN ALFREDO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERÉNDUM" EJERCICIO FISCAL 2024 ID Nº 435.457**, conforme el detalle a continuación:

Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual (Gs.)	Meses a Ampliar	Total Ampliación (Gs.)
Servicio de Limpieza Integral	48.850.000	2	97.700.000

Art. 2º: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Secretario de Gobierno

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
Gobernador de Amambay